

EXP-UNC: 0046159/2019

VISTO:

La nota presentada por la Vicedirección de la Escuela de Ciencias de la Educación, por la que solicita la designación de la Lic. Silvia Graciela Ortúzar en la cátedra Seminario- Taller Práctica Docente y Residencia Área Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14 del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso...."*;

Que asimismo, a fs. 4, la Vicedirección solicita se designe a la Lic. María Eugenia Bellone Cecchin, en reemplazo de la Lic. Ortúzar;

La renuncia presentada por la Lic. María Elena Dalmas al cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva en la cátedra mencionada, por haberse acogido al beneficio jubilatorio;

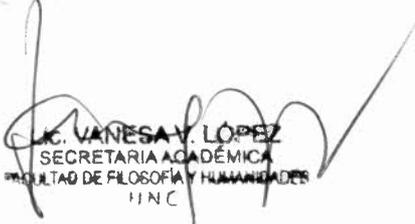
Que la Lic. Ortúzar revista como Profesora Asistente DSE, por concurso, y la Lic. Bellone Cecchin como Profesora Asistente de dedicación simple, por concurso, con licencia por cargo de mayor jerarquía por encontrarse designada interinamente en un cargo de Profesora Asistente DSE, ambas en la cátedra Seminario- Taller Práctica Docente y Residencia- Área Psicología;

Que a fs. 2, las Profesoras Carmen Adriana González, María Luisa González, Valeria Aimar y Eugenia Bellone Cecchin, renuncian al derecho que le asiste por art. 14° del CCT- sector docente- nivel particular;
Por ello;

**LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, en calidad de interina y en los términos del art. 14° del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 a la **Licenciada Silvia Graciela ORTÚZAR**, legajo 31593, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra Seminario- Taller Práctica Docente y Residencia- Área Psicología, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Noviembre de 2019 y hasta el 31 de Marzo de 2020** o antes si la vacante fuese provista por concurso, lo que ocurra primero. (Afectando partida vacante por renuncia ex Prof. María Elena Dalmas- Sede 05E).


LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

//

EXP-UNC: 0046159/2019

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Licenciada Silvia Graciela ORTÚZAR**, legajo 31593, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), por concurso, de la cátedra Seminario- Taller Práctica Docente y Residencia- Área Psicología, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Noviembre de 2019 y hasta el 31 de Marzo de 2020**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de Noviembre de 2019, la designación interina suplente, efectuada por Resolución del H. Consejo Directivo N° 64/2019, de la **Licenciada María Eugenia BELLONE CECCHIN**, legajo 52789, como Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Seminario- Taller Práctica Docente y Residencia- Área Psicología, de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR, en calidad de interina suplente y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 a la **Licenciada María Eugenia BELLONE CECCHIN**, legajo 52789, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Seminario- Taller Práctica Docente y Residencia- Área Psicología, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Noviembre de 2019 y hasta el 31 de Marzo de 2020**. (Afectando partida vacante en uso de licencia Lic. Silvia Ortúzar- Sede 05E).

ARTÍCULO 5º.- Las interesadas, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 24 OCT 2019

RESOLUCIÓN N°: **1314**
RS



LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.